Monte Hermoso, Febrero de 2023.-

Presidente del Consejo Deliberante de

de Monte Hermoso.

Sr, David Quintana

S..... /..... D

De nuestra mayor consideración:

Elevamos a usted la nota que un grupo de vecinos y propietarios de inmuebles de esta ciudad hemos presentado al señor Intendente Marcos Fernández con motivo de los problemas que causan determinados boliches bailables, restaurantes y cantores callejeros por no adecuar su accionar a lo normado a nivel nacional, provincial y municipal (ordenanza municipal N° 2796) respecto a niveles de ruido en determinados horarios.

Atentamente

Vera Acosta

Enio Tosi
DNI 6034861

Abel Obreque
DNI 11913342

Cuchetti Carlos
DNI 20028560

Fuvaryazenli Varela
DNI 25245538

Ma Andrea Rodriguez
16586537

Alvarez Barbara.

Stefano
11.113315

Sandra Schmitz
27.540.225

Alberto Castellazzi

José O Garay
10951613

Oviedo

Alicia Achillo
13227425

Dulsan Jorge
21654407

SAN JOSE, Andrea
DNI: 20.989.234

Stramucci V.
4127772

Petz Leonardo
27198973

12963713

Por Ana María Nieto
DNI 12663683

Enzo Tosi
DNI 6030861

CARLOS NUDELMAN
DNI 12605592

Monte Hermoso, Febrero de 2023.-

Intendente de la Municipalidad

de Monte Hermoso.

Sr, Marcos FERNANDEZ

S..... /..... D

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente los abajo firmantes en las páginas tres y cuatro, nos dirigimos a Usted, para manifestar que desde hace varios años venimos reclamando de una forma u otra se considere dar una solución al nivel de ruidos molestos en la zona del centro. Todos vivimos entre calles semipeatonal Dufaur, Av. Majluf, Faro Recalada, Nelida Fossatti y semipeatonal Dorrego .

Cuando mencionamos "ruidos molestos" nos referimos al nivel altísimo, fuera de la norma nacional, de la música que están acostumbrados a tener tanto los Boliches bailables, como las confiterías durante todas las noches, esto hace **imposible** el descanso normal que necesita toda persona aun teniendo ventanas y puertas cerradas.

Somos vecinos de la Ciudad que desde hace muchos años hemos decidido tener nuestros hogares acá por la tranquilidad y seguridad que nos ofrecía el Balneario, **cuestión que desde hace un tiempo dejó de ser.**

Somos también vecinos que hemos invertido en la compra de propiedades para vacacionar y que vemos disminuido el valor de las mismas porque en el tiempo se fueron instalando los boliches bailables, confiterías, cantores callejeros.

Es también una realidad que la Municipalidad permite de hace años la instalación de parlantes en la semipeatonal Dufaur al 200 cuando todas las noches animan cantantes a los parroquianos de los distintos bares.

En el caso de los cantores que actúan en la calle usando equipos amplificadores colocan los parlantes a muy pocos metros de las ventanas de los departamentos del edificio Delta XXVIII, por otra parte, actúan hasta la madrugada cuando el corte de la actuación debería efectuarse según lo determinado por la Ordenanza N° 2796.

Lamentablemente siempre las presentaciones ante la Municipalidad para que se dé solución al problema se efectuaron en plena temporada por ello las distintas gestiones municipales

accionaron para **"dejar por unos días, generalmente dos o tres, conforme a los vecinos"** pero nunca dieron solución de fondo al problema.

Cuando por alguna presentación en la Municipalidad por parte de algún vecino enviaban un inspector para constatar el nivel de ruidos durante unas horas el mismo disminuía notablemente pero luego, cuando el inspector se retiraba el nivel de ruido lo subían generalmente por arriba del inicial presumiblemente para castigar a quien/quienes había osado hacer valer sus derechos.

Por ello la elevación de esta nota solicitando que su gestión Municipal arbitre los medios para dar solución a lo que resta de la actual temporada y para que el próximo año el problema este totalmente resuelto antes de la iniciación de la misma.

Señor intendente estimamos que usted debe tener conocimiento que estudios muy serios realizados en personas expuestas a las condiciones de ruidos a las que estamos expuestos nosotros en las horas de descanso traen serios perjuicios a la salud.

Como ejemplo podemos citar las mediciones del nivel sonoro que hemos realizado según la norma correspondiente durante varios días en distintos departamentos del edificio Delta XXVIII sito en calle Dufaur 247 en horas que van desde la una a las seis y que dieron valores de 60 a 78 decibeles. Estos valores superan en grado sumo a los 35 decibeles **máximos** permitidos en ese horario por la norma nacional sobre ruidos molestos.

Queremos dejar en claro que nuestra intención no es el cierre de los boliches bailables ni confiterías con la consecuente pérdida de puestos de trabajo, sino que la Municipalidad los obligue a la insonorización del establecimiento como es normal en distintas ciudades o en su defecto el traslado de las mismas a zonas alejadas del centro de Monte Hermoso.

Por ello y para colaborar con la gestión municipal en la cuál el señor Sánchez se desempeñaba como secretario de Gobierno un propietario del edificio Delta XXVIII le entrego una carpeta donde se detallaba materiales y técnicas para insonorizar ambientes. Nunca se tuvo una respuesta, mejor dicho, si, se tuvo la respuesta del municipio con lo que es hoy la zona y que hemos descripto mas arriba. **QUEDA ENTONCES EN CLARO QUE NUNCA A HABIDO POR PARTE DE LAS GESTIONES MUNICIPALES INTENCION DE DAR SOLUCION AL PROBLEMA, SINO QUE CON SUS INOPERANCIAS LO HAN AGRAVADO.**

También somos perjudicados en nuestro pecunio ya que es cuestión de preguntar en las inmobiliarias el valor de un departamento de determinada estructura habitacional y determinados metros

cuadrados. La pregunta que recibimos es: ¿dónde se encuentra? y la respuesta es siempre la misma "su valor es de tantos pesos" pero dado en el lugar que se encuentra **SI LO PUEDE VENDER SERA A UN VALOR BASTANTE MENOR.**

También la posibilidad de alquiler se ve disminuida y se han dado casos que los inquilinos después de la primera noche han solicitado al propietario la devolución del dinero.

El problema expuesto está ocurriendo desde hace varios años y ninguna gestión Municipal le ha dado solución.

Tenemos conocimiento que existe la Ordenanza N° 2796 en referencia a "ruidos molestos", por lo que solicitamos se aplique la misma respetando así una sana convivencia entre todos.

Sin más y a la espera de una pronta solución al problema expuesto, lo saludamos atentamente.

Por Ana María Nieto DNI 12.663.683

Enzo Tosi
6034861

Enzo Tosi
6034861
Dpto 5 Piso 2

Cuchetti Carlos
DNI 20028560

Carolina Garcia
27230518
Piso 3 Dtos.

ABEL OBREQUE
DNI 11913342

Cary Cabrera
23245338

M. Andrea Rodriguez
16586537

ALVAREZ
DAN DANA
40869139

Sandra Schmitz
27.540.225

José O Garcia
10851613

Simeoni
11.113.315

Oviedo

16606715

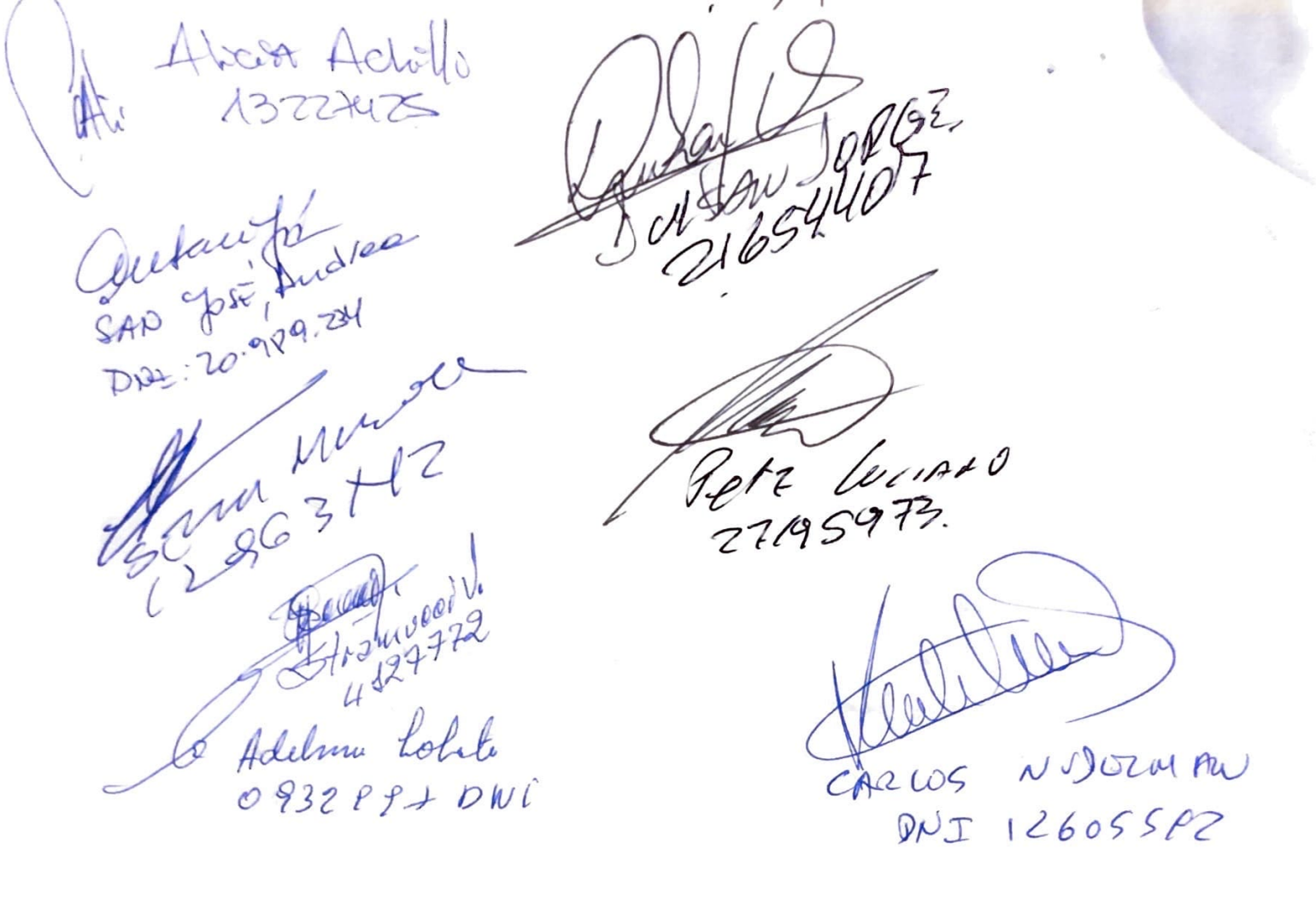

CORONEL DORREGO FEBRERO 2023

POR EL PRESENTE AUTORIZO AL SEÑOR ENZO ALBERTO TOSI DNI 6.034861 A FIRMAR POR MÍ LAS NOTAS DIRIGIDAS AL INTENDENTE DE MONTE HERMOSO Y CONSEJO DELIBERANTE CON MOTIVO DE LOS RUIDOS DE BOLICHES Y RESTAURANTES DE CUYOS TEXTOS ME HE IMPUESTO Y ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO.

NOMBRE = ANA MARIA NIETO

DNI = 12.663.683.

FIRMA =